

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16382 GRANADA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Granada, hace saber:

Que con fecha 29 de marzo de 2021 se publicó edicto en la página 19622 de la Sección IV del Boletín Oficial del Estado, anunciando la declaración del concurso y en el que se han padecido varios errores, por lo con fecha de hoy, se ha dictado resolución por la que se acuerda dejar sin efecto referido anuncio, procediéndose a la publicación del siguiente edicto ya corregido:

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 552, 553 y 554 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 774/2020, con NIG 1808742120200011279 por auto de fecha 26/01/21 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Carmen Rodríguez Pérez, con NIF 24219325A con domicilio en calle Cruces, n.º 18, 2º A 18194 Churriana de la vega (Granada) donde tiene su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 y 256 del citado texto. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Ronda Santana NIF 27231635A, con domicilio postal Calle Costa Rica, n.º 11, bajo-V3 28016 Madrid, y dirección electrónica concursal@gruporonda. org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos en el Registro Público Concursal y en la sede judicial electrónica.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 30 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Manuel Obregón Zamorano.

ID: A210020096-1